



Elección de diputados locales en Oaxaca: 2024. El retorno al gobierno unificado

David Adelfo López Velasco

El domingo 2 de junio de 2024 se realizó en Oaxaca la jornada electoral para elegir presidente de México, senadores, diputados federales y locales, y 152 ayuntamientos municipales que se rigen por partidos políticos. En este proceso concurrente fueron electos 42 legisladores del Congreso del estado: 25 de mayoría relativa (MR) y 17 de representación proporcional (RP). El resultado de las elecciones legislativas configuró, 14 años después de la existencia de cuatro gobiernos sin mayorías y uno dividido, el retorno al gobierno unificado.

En la presente ponencia, luego de una breve introducción, revisamos cuatro momentos de la integración del Congreso de Oaxaca. Primeramente, el que parte del año de 1980 cuando la reforma política federal de 1977 permitió que en las entidades del país se estableciera un sistema mixto electoral, que dio oportunidad a los partidos opositores al PRI acceder a curules por la vía de RP y se abandonaron las legislaturas monocolors bajo un esquema de gobierno unificado.

El segundo periodo va de 1995 hasta 2010, pues una reforma política electoral aprobada en ese año, el PRI dejó la mayoría calificada para conservar la absoluta. El tercer momento se presenta con las elecciones de 2010, cuando a través de una amplia coalición electoral opositora se presenta la primera alternancia en la gubernatura y se configura el primer gobierno sin mayorías, que culmina en las elecciones de 2021 con breve gobierno dividido.

Finalmente, un cuarto periodo resultado de la elección de gobernador en 2022, cuando

Morena gana por vez primera la gubernatura y se establece de nueva cuenta el gobierno unificado, y se concluye la ponencia con comentarios finales.

Introducción

En el contexto del cambio político mexicano, la transición del régimen autoritario hacia la democratización que partió de la periferia hacia el centro, fue significativa la primera alternancia en la gubernatura de Baja California en 1989 y el abandono de los recurrentes gobierno unificados. De tal forma que se dio paso a los gobiernos divididos y sin mayoría.¹

En este proceso, fue hasta 1997 cuando en el ámbito federal se presentaron los primeros gobiernos sin mayoría, que re ratificó en las elecciones del año 2000 y se dio lugar a la primera alternancia en la presidencia de la república. Durante los sexenios de los panistas Vicente Fox Quezada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), y del priista Enrique Peña Nieto² (2012-2018), se siguieron presentando los gobiernos sin mayoría.

Sin embargo, en las elecciones federales de 2018 se renovaron las cámaras de senadores y diputados, así como la presidencia de la república, además de la concurrencia con elecciones municipales, congresos locales y gubernaturas, el partido Morena de reciente creación, ganó el poder ejecutivo y la mayoría de escaños del congreso federal, retornando dos décadas después al gobierno unificado.

En el nivel subnacional, durante este periodo se presentaron también las experiencias de gobierno sin mayoría y divididos, y también el retorno a los gobiernos unificados, dando paso a la reconfiguración del régimen político mexicano. En Oaxaca estas experiencias también se presentaron, y se abordan en esta ponencia de forma descriptiva, para en un trabajo posterior, analizar y explicar este proceso político.

¹ En los gobierno divididos ..

² Al iniciar su sexenio Peña Nieto se constituyó el Pacto por México integrado por los tres principales partidos en ese momento: PAN-PRI-PRD, y se desarrollaron cambios sustanciales a la CPEUM.

1. Del Congreso monocolor a la precaria pluralidad: 1980-1995.

Con la reforma electoral federal del bienio 1963-1964 se inició la *integración* formal de las minorías políticas reconocidas en los órganos colegiados de representación política, permitiendo integrar diputados de partidos minoritarios a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Sin embargo, fue hasta una década después cuando el sistema electoral mixto empezó a ser implementado en los congresos locales. Durante el periodo de 1974 a 1979 fueron 17 estados de la república los que consideraron en sus legislaciones a los *diputados de partido*. Oaxaca no contó con esta modalidad.³

La reforma política federal del bienio 1976-1977 inicia la integración de nuevas fuerzas políticas a la vida institucional del país y se crea la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales* de 1977. Las adecuaciones constitucionales y legales en Oaxaca en la administración interina del general Eliseo Jiménez Ruiz (1977-1980), permitieron la creación de la *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca* (LOPPEEO) de 1979.⁴ Con esta ley se estableció el sistema electoral mixto y se inició una lenta y tortuosa pluralización política del Poder Legislativo local.⁵

Este sistema fue aumentando el tamaño del Congreso unicameral, tanto en las curules de MR, como en las de RP.⁶ De 1959 a 1980 el Congreso se había integrado de 15 diputados de mayoría, y en 1980 se incrementó a 24: 18 diputados de MR (75%) y 6 de RP (25%). El incremento de diputados de MR obligó a una redistribución en 1980 y se pasó de los 15

³ Véase Alonso Lujambio, *El poder compartido*, México, Ed. Océano, 2000.

⁴ La nueva ley electoral vino a sustituir a la *Ley Electoral del Estado de Oaxaca* de 1962, misma que regía la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos, toda vez que antes de esta existían dos leyes electorales: *La Ley Electoral de Ayuntamientos* (1922), y la *Ley para las Elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado* (1922). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, núm. 48, T. LXI, Oaxaca de Juárez, Oax., 1º de diciembre de 1979.

⁵ Una de las características principales de este sistema mixto es que combina principios de representación mayoritarios y proporcionales, y permite el “ajuste de proporcionalidad” con el propósito de garantizar simultáneamente la personalización de las candidaturas y la participación efectiva de las minorías.

⁶ La Representación Proporcional (RP) permite el “ajuste de proporcionalidad” con el propósito de garantizar simultáneamente la personalización de las candidaturas y la participación efectiva de las minorías. Para este propósito la ley electoral determina los procedimientos y esta es una atribución del órgano electoral, para lo cual primeramente define qué partidos contendientes cumplieron con el requisito de haber alcanzado el umbral electoral para que estos sean considerados en la asignación de curules de representación proporcional como veremos enseguida.

círculos electorales a 18 distritos uninominales, dando lugar a una nueva configuración del Congreso del estado de Oaxaca.

El sistema electoral mixto consideró las siguientes dimensiones: un umbral electoral⁷ del 3% para la asignación de curules de RP; una fórmula de reparto de curules de cociente y resto mayor; y la calificación de las elecciones de diputados por ambos principios por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, presidido por 7 diputados de mayoría relativa y 3 de representación proporcional que obtuvieran la más alta votación.

En 1992, al finalizar el gobierno de Heladio Ramírez López (1986-1992),⁸ una reforma político electoral incrementó de 24 a 31 curules: MR de 18 a 21 (68%), y RP de 6 a 10 (32%). El PRI siguió obteniendo el triunfo en los distritos electorales y la oposición solo curules a través de RP, conservando un gobierno unificado donde el PRI tenía mayoría calificada (2/3). Como podemos observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
DISTRIBUCION DE CURULES. GOBIERNO UNIFICADO: 1977-1992

LEGISLATURA	MR	RP	PRI/MR	OPOSICION/RP
L (1977-1980)	15		15	
LI (1980-1983)	18	6	18	6
LII (1983-1986)	18	6	18	6
LIII (1896-1989)	18	6	18	6
LIV (1989-1992)	18	6	18	6
LV (1992-1995)	21	10	21	10

Fuente: Elaborado con datos del Congreso del estado de Oaxaca.

⁷ Para poder ser considerados en la distribución de curules de RP, los partidos políticos primero deben alcanzar el umbral establecido por la ley electoral. Este umbral es conocido también como barrera electoral o legal, que define el acceso a la distribución de escaños en las circunscripciones plurinominales, y se refiere al apoyo mínimo que necesita un partido para incluirse en la repartición de curules de RP. El umbral es una dimensión que también influye para que el sistema electoral sea permisible o restringible, es decir, para facilitar o limitar el ingreso de los partidos pequeños al Congreso.

⁸ Con esta reforma desaparece la Comisión Estatal Electoral (CEE) y se crea el Instituto Estatal Electoral (IEE), sin embargo, aún cuando se consideró como un organismo autónomo, este siguió siendo presidido por el Secretario General de Gobierno. También se crea el Tribunal Estatal Electoral (TEE), órgano jurisdiccional que vino a retomar parcialmente algunas atribuciones que eran competencia del desaparecido CEE. Finalmente, el nuevo ordenamiento legal estableció una “cláusula de gobernabilidad” que le garantizaba al partido mayoritario (PRI) los escaños suficientes para alcanzar la mayoría calificada.

2. De la mayoría calificada a la absoluta del PRI: 1995-2010

El surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas en enero de 1994, la firma del *Acuerdo Político Nacional*⁹ del 17 de enero de 1995 signado por el ejecutivo federal y los principales partidos políticos (PAN, PRI, PRD y PT), y la crisis económica (1994-1995), fueron factores que configuraron un contexto favorable para que en Oaxaca se iniciara un proceso de liberalización política y se diera inicio a la competitividad electoral y la pluralización política.

Asimismo, a nivel local otros factores como la insurgencia magisterial, la lucha indígena y la *presión popular* representada en la gran variedad de conflictos municipales, entre otros, fueron elementos que obligaron al gobernador del estado Diódoro Carrasco Altamirano (1992-1998), a iniciar una nueva reforma política electoral para dar paso la transición política oaxaqueña (López, 2010).

La reforma electoral sustancial de 1995: el PRI deja la mayoría calificada

En el mes de mayo de 1995, en pleno proceso electoral intermedio el Congreso aprobó la Reforma Político-Electoral que incrementó de nueva cuenta el número de curules: los de MR pasaron a 25 (60%) y los de RP a 17 (40%),¹⁰ para ser un total de 42. En las elecciones para conformar la LVI Legislatura del Estado (1995-1998), el PRI siguió ganando todas las curules de MR (25), dejando a la oposición las de RP: PAN (5); PRD (9); PFCRN (1); PT (1); y PARMEO (1)¹¹. Ahora el PRI solo conservó la mayoría absoluta.

⁹ *Compromisos para un Acuerdo Político Nacional*. El Perfil de La Jornada, del 18 de enero de 1995.

¹⁰ La reforma contempló: la ciudadanización de los órganos electorales; conformación del Tribunal Estatal Electoral con miembros del Poder Judicial; y creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales. Asimismo, se elimina la 'autocalificación' de las elecciones de diputados locales pero el Congreso conserva la facultad de calificar las elecciones de gobernador y ayuntamientos municipales; y también designaría para éste proceso electoral al encargado del órgano electoral pero a propuesta del gobernador del estado.

¹¹ En el caso de las curules de RP, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo de fecha 28 de agosto declaró válidas y legítimas las elecciones por éste principio. Asimismo, hizo la declaratoria en el sentido de que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) no obtuvo el 1.5 % de la votación total emitida en la circunscripción plurinominal y asignó a los partidos políticos las diputaciones correspondientes al porcentaje de votos obtenidos, quedando distribuidas las 17 diputaciones plurinominales de la siguiente forma: PAN 5; PRD 9; PFCRN 1; PT 1; y el PARMEO, partido político con registro estatal obtuvo 1. El PRI quedó

El sexenio de Murat Cassab y las legislaturas LVII (1998-2001) y LVIII (2001-2004)

En 1998 se realizaron las elecciones de gobernador y diputados para elegir a la LVII Legislatura del Estado (1998-2001). El PRI gana la gubernatura con José Murat Cassab y por vez primera pierde 2 curules de MR que gana el PRD. De los 7 partidos políticos que participaron en esta elección, al Congreso local sólo llegaron tres partidos políticos: PAN (4), PRI (25) y PRD (13). Los cuatro partidos políticos minoritarios (PT, PVEM, PARMEO y PC), no obtuvieron curules.¹² La aplicación del umbral electoral y la cláusula de gobernabilidad posibilitaron al PRI la recuperación de las 2 diputaciones perdidas por la vía uninominal (ver cuadro 2).

CUADRO 2
COMPOSICION DE LAS LEGISLATURAS LVI, LVII Y LVIII

LEGISLATURA	MR	RP	PRI			OPOSICION		
			MR	RP	TOT.	MR	RP	TOT.
LVI (1995-1998)	25	17	25	0	25	0	17	17
LVII (1998-2001)	25	17	23	2	25	2	15	17
LVIII (2001-2004)	25	17	24	1	25	1	16	17

Fuente: Elaborado con datos del Instituto Estatal Electoral.

En las elecciones intermedias de 2001 para conformar la LVIII Legislatura del Estado (2001-2004), participan 8 partidos. En este proceso el PRI sólo pierde una curul de MR que gana el PRD, pero la recupera por la vía RP y alcanza las 25. Finalmente acceden al Congreso el PAN (7), PRD (8), PT (1) y CDPPN (1), y quedan fuera del reparto el PVEM¹³, PSN y PAS.

excluido de la asignación de diputados de representación proporcional, por haber obtenido las 25 diputaciones de mayoría relativa. Véase el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la Declaratoria de Validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asignación a los partidos políticos que por este principio les corresponde*. Publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno de del Estado de Oaxaca*, N° 36 de fecha 9 de septiembre de 1995.

¹² De acuerdo a los artículos 33 de la Constitución local, y 235 inciso d) del CIPPEO, los partidos políticos que alcanzaran por lo menos el 1.5 % de la votación total emitida tendrían derecho a que se les asignaran diputaciones de RP, y éstos no alcanzaron el umbral¹². Asimismo, el artículo 25 fracción V de la misma Constitución, al disponer en la cláusula de gobernabilidad¹² que los partidos políticos tendrán derecho a que les sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por MR y RP,

¹³ El PVEM, aún cuando alcanzó el umbral, pues obtuvo el 2.02% de la votación válida, la aplicación de la fórmula de reparto lo excluyó, por lo cual impugnó el acuerdo del Consejo General del IIE ante los Tribunal

Ulises Ruiz Ortiz y las legislaturas LIX (2004-2007) y LX (2007-2010)

En el 2004, al realizarse de manera simultánea la elección de gobernador y la LIX Legislatura del estado (2004-2007), participaron por vez primeras dos amplias coaliciones: Todos Somos Oaxaca (PAN-PRD-Convergencia) y Nueva Fuerza Oaxaqueña (PRI-PT-PVEM) y un partido con registro estatal (PUP), se presenta una elección muy competitiva, y la coalición del PRI pierde 7 curules de MR y sólo recupera por la vía RP 5, por lo que esta vez alcanza 23 por ambos principios: 18 de MR y 5 de RP. Por su parte la coalición opositora obtiene 19, 7 MR y 12 de RP: PAN (3 MR y 3 RP: 6)); PRD (4 MR y 4 RP: 8); PT (1 RP); PVEM (1 RP); PC (2 RP), y PUP (1 RP). Como podemos observar en el cuadro siguiente:

**CUADRO 3
COMPOSICION DE LAS LEGISLATURAS LIX Y LX**

PARTIDO	LIX LEGISLATURA 2004-2007			LX LEGISLATURA 2007-2010		
	MR	RP	TOT.	MR	RP	TOT.
PAN	3	3	6	0	4	4
PRI	18	5	23	25	0	25
PRD	4	4	8	0	6	6
PT	0	1	1	0	1	1
PVEM	0	1	1	0	0	0
CD/MC	0	2	2	0	3	3
PUP	0	1	1	0	1	1
PANAL				0	1	1
PSDC				0	1	1
TOTAL	25	17	42	25	17	42

Fuente: Datos del Órgano Electoral

Finalmente, en las elecciones intermedias de 2007, realizadas en un contexto en que el movimiento popular de la Asamblea de Poppular de los Pueblos de Oaxaca (APPO)¹⁴ estaba en reflujo, participaron las coaliciones Alianza Que Construye (PRI-PVEM) y Por el Bien de Todos (PRD-CD-PT) y 5 partidos más, el PRI obtuvo el “carro completo” al ganar

Estatad Electoral, y posteriormente ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los cuales ratificaron el acuerdo.

¹⁴ La APPO se conformó con organizaciones sociales, políticas, indígenas y populares, en respuesta al desalojo de los integrantes de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, realizado en el 2006 al plantón en el zócalo de la ciudad de Oaxaca, por parte de las fuerzas de seguridad del gobierno de estatal.

las 25 curules de MR y la oposición sólo tuvo acceso al Congreso por la vía plurinominal. Si bien todos los partidos alcanzaron el umbral electoral, de nueva cuenta el PVEM no alcanzó representación debido a la aplicación de la fórmula de reparto. De tal forma que las 17 curules de RP fueron asignadas de la siguiente forma: PAN 4; PRD 6; PT 1; PC 3; PUP 1; PANAL 1; y PSDC 1.

3. Primera alternancia y surgimiento de gobiernos sin mayoría: 2010

El 4 de julio de 2010 se realizaron elecciones para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo y ayuntamientos. Gabino Cué Monteagudo, senador y candidato a gobernador por segunda ocasión, ahora por la coalición electoral “Unidos por la Paz y el Progreso” (UPP) integrada por el PAN, PRD, PT y CD, obtuvo 733 mil 783 votos, derrotando por un amplio margen (120 mil 132 votos) a Eviel Pérez Magaña, candidato de la coalición "Por la Transformación de Oaxaca" (PTO) en la que se aliaron el PRI y PVEM, obtuvo 613 mil 651 votos¹⁵.

Los resultados indicaron que en Oaxaca se habían realizado las elecciones más competidas y participativas de su historia contemporánea, para dar paso a la alternancia en la gubernatura que por varias décadas controló el PRI. Asimismo, se terminan los recurrentes gobiernos unificados y se instauran sin mayoría bajo un sistema de pluralismo moderado.

De acuerdo con la votación en las elecciones legislativas de RP, los 8 partidos contendientes alcanzaron el umbral electoral para la distribución de las curules plurinominales. Sin embargo, al aplicarse la fórmula de reparto de las curules plurinominales el PVEM de nueva cuenta no alcanzó escaño, lo mismo que sucedió con el Partido Nueva Alianza, por lo que impugnaron ante los órganos jurisdiccionales la resolución sin obtener éxito.

A los triunfos de la oposición alcanzados por la vía uninominal se sumaron los obtenidos por la plurinominal, con lo cual la coalición electoral opositora en su conjunto

¹⁵ El Partido Unidad Popular con registro local, postuló a María de los Angeles Abad Santibañez quien obtuvo el 3.34% de votos, mientras que la candidata del Partido Nueva Alianza, la expriista Irma Piñeiro Arias declinó a favor de Cué Monteagudo y obtuvo el 1.35%.

obtuvo 25 de un total de 42 curules, mientras que la coalición PTO obtuvo 16: 9 de MR y 7 de RP. Por partidos políticos esta vez el PAN alcanzó 11 curules, 8 de MR y 3 de RP, mientras que el PRD se quedó en tercer lugar con 9: 5 de MR y 4 de RP. Por su parte los partidos minoritarios: PC, PT y PUP les correspondieron 3, 2 y 1 respectivamente.

Con la nueva composición del Congreso el PRI siguió siendo mayoría simple y dejó la absoluta que mantuvo en las últimas cinco legislaturas conservando un tercio de diputados, mientras que el partido del gobernador Cué Montegaudó se quedó con tres curules (7%), como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4
COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA LXI**

PARTIDO POLÍTICO	LXI LEGISLATURA 2010-2011		
	MR	RP	TOTAL
PAN	8	3	11
PRI	9	7	16
PRD	5	4	9
PT	1	1	2
PVEM	0	0	0
PC	2	1	3
PUP	0	1	1
PANAL	0	0	-
PSDC	-	-	-
TOTAL	25	17	42

Fuente: Elaborado con datos del Instituto Estatal Electoral.

Algunos factores coyunturales que propiciaron elecciones competitivas encontramos los siguientes: la suma de organizaciones sociales, indígenas, sindicales, civiles y ciudadanos que estuvieron aglutinadas en la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), que buscaron infructuosamente la “caída” de Ulises Ruiz Ortiz de la gubernatura durante el conflicto político de 2006, y a la presencia de un candidato que buscó el cargo en 2004 y que el 2006 obtuvo una senaduría de mayoría por Oaxaca, entre otros.

Cué Monteagudo y el segundo gobierno sin mayoría: LXI Legislatura (2013-2016)

En las elecciones intermedias de 2013 participaron 9 partidos políticos: siete con registro nacional y dos estatal. Los partidos: Movimiento Ciudadano (MC), Partido Unidad Popular (PUP), Partido Nueva Alianza (PNA) y el Partido Social Demócrata de Oaxaca P(SD), lo hicieron por separado y cinco en alianza: las coaliciones “Compromiso Por Oaxaca” (CPO) integrada por el PRI y PVEM y “Unidos Por el Desarrollo” (UPD) por el PAN, PRD y PT.

Los cómputos electorales realizados arrojaron resultados que se diferenciaron de las elecciones intermedias de 1995, 2001 y 2007. Por principio, en esta ocasión la ciudadanía acudió a las urnas de manera considerable, contrastando con el porcentaje elevado de abstencionismo en estos procesos intermedios. Así, puede calificarse a estas elecciones como las primeras participativas en su tipo, pues en éstas se superó ligeramente el abstencionismo al alcanzar un 50.57% de participación (López, 2015).

El total de votación emitida en la elección de diputados por el principio, de MR fue de un millón 356 mil 546 votos: 58 mil 173 nulos y un mil 762 para candidatos no registrados. Respecto a los partidos contendientes los tres importantes obtuvieron los siguientes resultados: el PAN 185 mil 732; PRI, 443 mil 204; PRD, 276 mil 556. En tanto que el PVEM, 42 mil 416; PT 45 mil 489; PMC, 95 mil 108; PUP, 92 mil 752; PNA, 68 mil 887 y PSD 46 mil 467.

Con los resultados de la elección por el principio de RP, el Consejo General del nuevo órgano electoral, el Instituto Estatal de Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), se realizó el cómputo estatal para proceder a la designación de las curules.

Al aplicar la fórmula de asignación correspondieron 2 al PAN, 4 al PRD, 6 al PRI y una al PT, MC, PUP, PNA y PSD, respectivamente. El único partido que no accedió a una diputación de RP fue el PVEM, a pesar de haber logrado superar el 1.5% de votación, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 5
COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA LXI**

PARTIDO	LXI LEGISLATURA 2013-2016		
	MR	RP	TOT.
PAN	7	2	9
PRI	11	6	17
PRD	6	4	10
PT	0	1	1
PVEM	1	0	1
MC	0	1	1
PUP	0	1	1
PANAL	0	1	1
PSD	0	1	1
TOTAL	25	17	42

Fuente: Elaborado con datos del IEEPCO.

Alejandro Murat Casab: del tercer gobierno sin mayorías al dividido (2016-2018)

El domingo 5 de junio del 2016 se realizó en Oaxaca la jornada electoral para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como 153 ayuntamientos por el régimen de partidos políticos. De acuerdo a con la reforma electoral realizada un año antes, y que pretendió hacer concurrentes las elecciones locales con las federales de 2018, solo se empataron las legislativas y municipales, cuyos periodos fueron de dos años, en tanto que la gubernatura se mantuvo de 6.

Con un listado nominal de 2 millones 763 mil 984 ciudadanos registrados, participaron en la elección de gobernador un millón 617 mil 638 electores con una participación de 58.53%, esta vez contendieron doce partidos políticos, cinco aliados en dos coaliciones: Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca (CREO) inetrgrada por el PAN y PRD, y Juntos Hacemos Más (JHM) con el PRI, PVEM y NA. Por si solos: PT, MC, PUP, NA, PSD Oaxaca, Morena, ES y PRS, así como candidatos independientes.

La coalición JHM que encabezó el priista Alejandro Murat Hinojosa resultó ganadora con 519 mil 502 votos (32.11%), seguido de CREO con 402 mil 550 (24.89%), y quedando

en tercer lugar Morena en su primera elección con 369 mil 177 (22.82%). Con esta votación se presenta la segunda alternancia y regresa al Poder Ejecutivo el PRI (2016-2022). Los resultados de la elección de diputados de MR con ligeras variaciones mantuvieron los tres lugares alcanzados en la elección de gobernador: CREO 398 mil 964 (24.95%); JHM 464 mil 548 (27.78%); y Morena 317 mil 257 (19.84%).

Con los resultados de la elección de diputados de RP, el órgano electoral determinó la distribución de curules a 8 partidos políticos que alcanzaron el umbral electoral, quedando excluidos el PVEM, Nueva Alianza, Encuentro Social y Renovación Social, y en revisión de los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación de los partidos políticos, determinó lo siguiente:

**CUADRO 6
COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA LXII**

PARTIDO	LXII LEGISLATURA 2016-2018		
	MR	RP	TOT.
PAN	3	2	5
PRI*	13	3	16
PRD	4	3	7
PT	0	3	3
PUP	0	1	1
MORENA	4	5	9
ENCUENTRO SOCIAL**	1	0	1
TOTAL	25	17	42

Fuente: Elaborado con datos del IEEPCO.

• PVEM Candidatura Común con el PRI Distrito VII.

**PES Candidatura común con el PRI Distrito 11.

En el transcurso del ejercicio de la legislatura de dos años, empezaron a presentarse movimientos de legisladores hacia otras bancadas, pero no impactaron en la conformación de las fracciones parlamentarias. Con estos resultados se ratifica por tercera ocasión el gobierno sin mayorías, pues el partido del gobernador electo Alejandro Murat sólo obtuvo 16 (38%) de 42 curules y el partido Movimiento de Renovación Nacional (Morena) se convirtió en la segunda fuerza desplazado a los otrora partidos importantes: PRD y PAN.

2018: La mayoría de morena en el Congreso y el primer gobierno dividido

El domingo 1º de julio de 2018, con un listado nominal de 2 millones 860 mil 906 ciudadanos y una participación inédita de un millón 912 mil 207 electores (66.84%), por vez primera se realizaron en Oaxaca 5 elecciones concurrentes: presidencia de la república, senadores, diputados federales y locales, y 153 ayuntamientos municipales. La concurrencia de elecciones y la influencia de la candidatura presidencial de Morena, fueron elementos que coadyuvaron a incrementar notablemente la participación electoral.

En la contienda por las curules de MR, participaron 12 partidos políticos, 9 en tres coaliciones, de manera total “Por Oaxaca Al Frente” (PAN-PRD-MC); y parcial “Juntos Haremos Historia” (PT-Morena-ES); y la del PRI-PVEM-NA. Por separados lo hicieron el PUP, PSD y PMR, así como candidaturas independientes.

De acuerdo con los resultados de la elección de diputados de RP, los partidos MC, Encuentro Social, PSD y PMR, no alcanzaron el umbral para ser considerados en la distribución de curules por esta vía. En la asignación el partido local indígena Unidad Popular no alcanzó conservar la curul que obtuvo desde su primera participación en el año 2004.

CUADRO 7
COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA LIV

PARTIDO	LIV LEGISLATURA 2018-2021		
	MR	RP	TOT.
PAN	0	1	1
PRI	1	5	6
PRD	0	1	1
PVEM	0	1	1
PT	6	0	6
PANAL	0	1	1
MORENA	12	8	20
ES	6	0	6
TOTAL	25	34	42

Fuente: Datos del Órgano Electoral

Finalmente, en estas elecciones el partido del Ejecutivo sólo alcanza 6 curules, una de MR y 5 de RP, y Morena pasa hacer el partido mayoritario al obtener 20 curules 12 de MR y 8 de RP (Ver cuadro 7).

Sin embargo, al conformarse los Grupos Parlamentarios¹⁶ en el Congreso se volvieron a realizar movimientos de diputados hacia otros partidos y se conformó el primer gobierno dividido, en virtud de que el partido Morena incrementó su número de diputados, pasando de 20 (48%) a 26 (62%), y el partido del gobernador se quedó con 6 (14%). La representación del PRD desapareció al momento de que su diputada de RP Elim Antonio Aquino decidió integrar el Grupo Parlamentario de “Mujeres Independientes” al aliarse con la diputada Aleyda Toneli Serrano Rosado del Partido Encuentro Social.

Las elecciones legislativas de 2021: se ratifica gobierno dividido.

En el proceso electoral concurrentes de 2020-2021 se eligieron de nueva cuenta diputados federales y ayuntamientos municipales, y se renovó la legislatura del estado. Participaron 12 partidos, 10 con registro nacional y 2 locales; PAN-PRI-PRD lo hicieron en la coalición total “Va Por Oaxaca”, así como candidatos independientes. Con un listado nominal de 3 millones 116 mil 660, se alcanzó una participación de 56.17 %.

Los resultados de la elección de MR permitieron que Morena fuera el partido más votado seguido del PRI. En este sentido, las 25 curules uninominales fueron ganados por sólo 4 de los 12 partidos contendientes: Acción Nacional 1; Revolucionario Institucional 3; de la Revolución Democrática 2; y Morena 19.

Con relación a la elección de los 17 curules de RP, los partidos MC, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México como partidos nacionales, no alcanzaron el umbral de 3% para ser considerados en la distribución. En tanto que el partido local con reconocimiento indígena superó el umbral que es del 2%.

¹⁶ Véase *DIARIO DE LOS DEBATES*, de fecha 15 de noviembre de 2018. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. LXIV Legislatura Constitucional.

La asignación realizada por el Consejo General del órgano electoral permitió que Morena alcanzara la mayoría absoluta, pues obtuvo 4 curules de la 17, aún cuando al aplicarse la fórmula de reparto inicialmente se le habían asignado 6, pero al rebasar el 8% de sobrerrepresentación, se tuvo que ajustar para ser un total de 23 curules (54.7%), con lo cual se configura el segundo gobierno dividido, siendo la etapa final del periodo del gobernador Alejandro Murat (2016-2022).

**CUADRO 8
COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA LXVI**

N°	PARTIDO	LXVI LEGISLATURA 2021-2024		
		MR	RP	TOT.
1	PAN	1	1	2
2	PRI	3	5	8
3	PRD	2	1	3
4	PT	0	3	3
5	PVEM	0	1	1
6	MC	0	0	0
7	PUP	0	1	1
8	MORENA	19	4	23
9	PANAL	0	1	1
	TOTAL	25	17	42

Fuente: Datos del Órgano Electoral

El segundo partido más votado fue el PRI que obtuvo en total 8 curules, pero no asumió su curul Gustavo Díaz Sánchez de MR por haber sido inhabilitado, de tal forma que la legislatura solo tuvo 41 diputados. De los 7 restantes 5 abandonaron a la fracción parlamentaria: Mariana Benitez Tiburcio se fue a Morena para alcanzar 24 curules; en tanto Elvia Gabriela Pérez López y Samuel Gurrión Matías a la bancada del PVEM. Y Alejandro Aviléz Alvarez coordinador de la fracción del PRI, con María Luis Matus Fuentes se declararon independientes, de tal forma que la fracción parlamentaria de estos partidos quedó finalmente con solo 2 diputados

Por su parte, el PT obtuvo 3 de RP, pero la diputada Mirian del los Angeles Vásquez Ruis se declaró independiente, para quedar como sólo dos legisladores. En tanto que los dos diputados del PAN que constituyeron una fracción parlamentaria, Antonia Natividad Díaz

Jiménez y su hermano Leobardo Díaz Jiménez se vio desaparecida, cuando este último abandonó a su partido y se declara independiente. El PVEM que sólo había alcanzado una curul de RP, pudo conformar su fracción parlamentaria con la llegada de los dos diputados del PRI mencionados.

Con las deserciones tres diputados se declararon independientes y las fracciones del PRD, PUP y PANAL se mantuvieron con sus diputados durante la LXV Legislatura 2021-2024. De esta forma en Oaxaca se tuvo un breve periodo de gobierno dividido, donde el partido del gobernador Alejandro Murat fue minoría que terminó mermada en su fracción parlamentaria.

4. Retorno al gobierno unificado y su fortalecimiento 2022 y 2024

En Oaxaca se eligió al gobernador del estado para el periodo 2022-2028. Una entidad que tuvo su primera alternancia en el 2010, con el triunfo de la amplia coalición partidista que llevó a la gubernatura a Gabino Cué Monteagudo (2010-2016), no obstante, seis años después, la entidad tuvo de retorno a la gubernatura al otrora partido hegemónico a través del priista Alejandro Murat (2016-2022).

Con un listado nominal de 3 millones 790 mil 790 se realizó el proceso electoral 2021-2022, para renovar únicamente la gubernatura del estado. La coalición “Juntos Hacemos Historia” conformada con los partidos: Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Unidad Popular, ganó la gubernatura con Salomón Jara Cruz teniendo un amplio margen de victoria, pero con una baja votación. Con lo anterior, se retornó al gobierno unificado, pues el gobernador encontró una bancada de su partido con mayoría absoluta en el Congreso.

Las elecciones concurrentes de 2024: el fortalecimiento del gobierno unificado

En el año 2024 se realizaron de nueva cuenta elecciones concurrentes para elegir a la presidencia de la república, senadores, diputados federales y locales y 152 ayuntamientos municipales. Con un listado nominal de 3 millones 116 mil 660 ciudadanos y una

participación del 60%, el resultado de la elección le dio el triunfo a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Oaxaca”, integrada por el PVEM, Morena y FXMO (con registro local), quienes obtuvieron 6, 13 y 6 curules de MR (25), respectivamente. Es decir obtuvo “carro completo”.

Con relación a los resultados de RP para la asignación de curules, de los 11 partidos contendientes solo 7 alcanzaron el umbral electoral de 3% para los partidos con registro nacional y 2% para los locales. Quedando fuera de la asignación: el PRD, Nueva alianza Oaxaca y Mujer (Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones). Morena logró 9, seguido del PT con 3 y el PRI 2. En tanto que el PAN, PVEM y MC con uno.

**CUADRO 9
LA LEGISLATURA LXVI**

PARTIDO	LXVI LEGISLATURA 2024-2027		
	MR	RP	TOT.
PAN	0	1	1
PRI	0	2	2
PVEM	6	1	7
PT	0	3	3
MC	0	1	1
MORENA	13	9	22
FUERZA POR MEXICO OAXACA	6	0	6
TOTAL	25	17	42

Fuente: Datos del Órgano Electoral

De nueva cuenta Morena con 22 (52%) curules alcanza la mayoría absoluta en el Congreso y se ratifica el gobierno unificado. No obstante, al instalarse la legislatura, diputados aliados emigraron a Morena. De Fuerza por Oaxaca: Rainel Ramírez Mijangoa; Monserrat Herrera Ruiz e Issac López Cruz, quedando este partido con 3 y conserva su fracción parlamentaria. Del PVEM emigraron Dulce Belén Uribe Mendoza; Iván Osael Quiroz Martínez, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso y Karla Clarisa Bornio Peláez.

Del PVEM también salió de la bancada Mario Cruz Sánchez, quien con la diputada del PAN Antonia Natividad Díaz Jiménez y la del PRI Lizbeth Anahó Concha Ojeda

conformaron la fracción del Grupo Plural. Al quedar el PVEM con dos diputados, la diputada de Morena Melina Hernández Sosa se unió a ésta para conservar la fracción parlamentaria. De tal forma que en esta legislatura se conformaron 5 fracciones, siendo la mayoritaria la de Morena alcanzando 28 curules (66.6%), y con esto la mayoría calificada.

Como hemos dado cuenta, en el proceso de cambio político se fue pluralizando el Congreso oaxaqueño de manera lenta y tortuosa. De la década de los 80 que inició una precaria pluralidad, se fue abriendo paso de los gobierno unificados con mayoría calificada a los de absoluta en los 90, para llegar a la alternancia y el primer gobierno sin mayorías en 2010.

Fueron recurrentes los gobierno si mayoría y alternancias en las gubernaturas para arribar a un breve periodo de gobierno dividido. Finalmne regresamos a los gobiernos unificados con Morena, primero con mayoría absoluta, y a partir de 2024 con calificda. Con lo anterior se perfila la reconfiguración de un nuevo régimen político en Oaxaca.

Referencias

Estadística de la Elección de Diputadas y Diputados Locales. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. <https://www.ieepco.org.mx/>

Legislaturas del Estado de Oaxaca. <https://www.congresooaxaca.gob.mx/>

López Velasco, David A. “La transición política oaxaqueña”, en Revista *Apuntes Electorales* del Instituto Electoral del Estado de México, año VI, número 39, enero.abril 2010.

López Velasco, David A. “Elecciones intermedias, 2013, en Oaxaca” en *Revista mexicana de estudios electorales*, número 15, enero-junio 2015.

Mmorias electorales de Oaxaca. <https://www.ieepco.org.mx/memorias-electorales>